



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 337 17

San Ramón de la Nueva Orán, 28 AGO 2017

Expediente N° SO-19.145/17.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-266/17, N° SO-278/17 y N° SO-290/17 de sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las mismas se convocan a Elecciones para conformar el nuevo Cuerpo Coordinador de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Recursos Forestales, que se dictan en esta Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, cumplido el cronograma establecido, Secretaría de Sede Orán informa que no se recepcionó lista de candidatos de los estamentos convocados; motivo por el cual se debe declarar desierta la misma; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

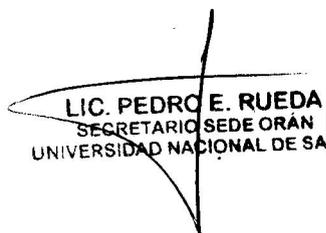
POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN*  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Declarar desierto la convocatoria a Elecciones para conformar el nuevo Cuerpo Coordinador de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Recursos Forestales, que se dicta en esta Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° SO-266/17, N° SO-278/17 y N° SO-290/17 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo informado por Secretaría de Sede Orán.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor y Dirección Académica para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic Mercedes Susana Matabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA